ACTA DE ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 11/2019
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/2019
"SERVICIO DE PROVISIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS"

1. INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veinticinco días del mes de abril del dos mil diecinueve, siendo las diez horas, se da inicio al presente Acto en la sede del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, sito en la calle 14 de Mayo Nº 529 esquina Oliva; se reúne el Comité de Evaluación conformado según Resolución de Presidencia N°72/2018, de fecha 13 de Julio del 2018, con la presencia de los siguientes integrantes: **Abg. Jean Pierre Casanova, Asesor Jurídico U.O.C., Paolo Ramón Giovanni Riquelme Troche, Coordinador de la Dirección General de Administración y Finanzas, Abg. Pablo Servín Marín, Funcionario de la U.O.C y Darío Rolón González, Jefe de Departamento de Servicios Generales;** a efectos de realizar el análisis y evaluación de las ofertas presentadas de acuerdo con las Especificaciones Técnicas y documentaciones inherentes al Proceso de Contratación C.D. N° 05/2019 "Servicio de provisión de productos alimenticios", identificado según Expediente D.N.C.P. N° 307194, I.D. N° 362153 con el fin de que el resultado del presente análisis sea el más conveniente para los intereses del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados.

2. ANTECEDENTES

- **P.A.C. N° 362153.**
- **Disponibilidad Presupuestaria:** los fondos previstos para el presente proceso de contratación corresponden al **RUBRO 310 "PRODUCTOS ALIMENTICIOS"**, que se encuentra aprobado para el presente ejercicio fiscal según la Ley N° 6258/19, C.D.P. N° 48/2019.
- **Monto previsto:** Ejercicio Fiscal Año 2019: Gs. 45.212.000 (GUARANÍES CUARENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS DOCE MIL).
- **Fecha de Publicación del Llamado:** 09 de abril de 2019.
- **Oferentes Invitados:** PROSPER S.R.L.; CAFEPAR S.A.; SELTZ S.A.; CAFÉ CORNER S.R.L.; ALFREDO SAMULE GUGGIARI CELANO; VELUTE S.R.L.
- **Adendas y Aclaraciones:** ADENDA Nº 1 de fecha 09/04/19
- **Miembros del Comité de Evaluación:** Abg. Jean Pierre Casanova, Asesor Jurídico de la U.O.C., Paolo Ramón Giovanni Riquelme Troche, Coordinador de la Dirección General de Administración y Finanzas, Abg. Pablo Servín Marín, Funcionario de la U.O.C. y Darío Rolón González, Jefe de Departamento de Servicios Generales, según Resolución Presidencia N° 72/2018 de fecha 13 de Julio de 2018.

PAOLO RIQUELME TROCHE
Coordinador Administrativo
D.G.A.F. - J.E.M.

Abg. Pablo Servín Marín
Funcionario
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

ABG. JEAN PIERRE CASANOVA
Asesor Jurídico
U.O.C. - J.E.M.

DARÍO ROLÓN
Jefe de Servicios Generales

ACTA DE ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 11/2019
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/2019
"SERVICIO DE PROVISIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS"

3. ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

En fecha quince de abril del corriente año, la Unidad Operativa de Contratación procedió al Acto de Apertura de Sobres, oportunidad en la que se presentaron los siguientes Oferentes:

ÍTEMS	2 DE JULIO	MOLMAN	SOME	SELTZ	PROSPER
1	Gs. 900	Gs. 949	Gs. 917	Gs. 1.078	Gs. 1.390
2	Gs.1.050	Gs. 1.250	Gs. 1.000	Gs. 1.100	Gs. 1.590
3	Gs.2050	No cotiza	Gs. 2.420	Gs. 1.430	Gs. 2.100
4	No cotiza	No cotiza	Gs. 7.800	Gs. 9.500	Gs. 9.200
5	No cotiza	No cotiza	Gs.700.000	Gs.700.000	No cotiza
6	Gs.5.150	Gs. 4.400	No cotiza	Gs. 1.045	Gs. 1.590
7	Gs.8.750	No cotiza	No cotiza	No cotiza	Gs. 8.120
8	Gs.9.500	Gs. 9.750	No cotiza	No cotiza	Gs. 8.890
9	Gs.52.550	Gs.23.500	No cotiza	No cotiza	Gs.24.830
10	Gs.23.500	Gs.22.500	No cotiza	No cotiza	Gs.22.300
11	Gs.17.250	Gs. 7.550	No cotiza	No cotiza	Gs. 5.420
12	Gs.15.100	Gs. 7.050	No cotiza	No cotiza	Gs.10.910
13	Gs.41.000	Gs.37.950	No cotiza	No cotiza	Gs.33.100
14	Gs.8.000	Gs. 5.000	No cotiza	No cotiza	Gs. 6.100
15	No cotiza	Gs.50.800	No cotiza	No cotiza	No cotiza
16	Gs. 14.100	Gs.10.000	No cotiza	No cotiza	Gs.10.180
17	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	Gs. 7.900
18	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	Gs. 7.900

PAOLO RIQUELME TROCHE
Coordinador Administrativo
D.G.A.F. - J.E.M.

Abg. Pablo Servín Marín
Funcionario
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

ABG. JEAN PIERRE CASANOVA
Asesoría Jurídica
U.O.C. - J.E.M.

DARIO ROLÓN
Jefe de Servicios Generales

ACTA DE ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 11/2019
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/2019
"SERVICIO DE PROVISIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS"

3.1. OBSERVACIONES ASENTADAS EN EL ACTO PÚBLICO DE APERTURA DE OFERTAS

La Sra. Alicia Elena Insfran Mareco con CI Nº 1.417.774 de la empresa SOME S.A.C.I.A deja constancia que con respecto a la empresa 2 de JULIO en su formulario de oferta el nombre del llamado esta incorrecto debe decir servicio de provisión de productos alimenticos, con respecto a la empresa Molman SA no presenta RE y RSPA del Ítem 1 y 2 del producto ofertado, con respecto a la firma Seltz SA su formulario de oferta, su formulario Nº 4 de declaración jurada de mantenimiento de oferta esta incorrecto el nombre del llamado, y con respecto a la firma Prosper en su formulario numero 4 esta incorrecto del nombre del llamado, y constar que ninguna de las 4 empresas presenta el Certificado de origen y producto otorgado por el MIC y la empresa SOME si presenta dicho producto.

El Sr. Denys Federico Richer Soares con CI Nº 1.147.353 de la empresa PROSPER SRL deja constancia que en el portal de la DNCP en el ID del llamado figura Provisión de Productos alimenticios.

3.2. POSTURA DEL COMITÉ DE EVALUACION ANTE LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS DURANTE EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS.

Este Comité de Evaluación manifiesta que de la documental en relación a la observación asentada por la señora Sra. Alicia Elena Insfran Mareco con CI Nº 1.417.774 de la empresa SOME S.A.C.I.A, se observa que al igual que otros oferentes la planilla de precio presentada con su formulario de oferta dice *"Provisión de Productos Alimenticios"*, en tal sentido este error no constituye motivo para rechazar las ofertas ya que los demás datos de los formularios, así como los ID, son dirigidos a la Institución.

En relación a la empresa Molman S.A. y los demás oferentes, los documentos formales no sustanciales serán solicitados en el momento oportuno.

PAOLO RIQUELME TROCHE Coordinador Administrativo D.G.A.F. - J.E.M.	Abg. Pablo Servin Marin Funcionario Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados	**ABG. JEAN PIERRE CASANOVA** Asesoría Jurídica U.O.C. - J.E.M.	**DARIO ROLÓN** Jefe de Servicios Generales

4. ANALISIS DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES

De conformidad al Artículo 60 del Decreto N° 21.909/03, el Comité de Evaluación procede a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto a la ***documentación básica de carácter sustancial***, utilizando el mecanismo cumple/no cumple, con el siguiente resultado:

N°	DOCUMENTOS SUSTANCIALES	OFERENTES				
		2 de JULIO	MOLMAN S.A.	SOME S.A.C.I.A.	SELTZ S.A.	PROSPER S.R.L.
1	Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Formulario y Planilla de oferta debidamente firmado y completado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Poderes suficientes del firmante de la oferta.	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE*	CUMPLE	CUMPLE*
4	Documentos legales que acrediten la existencia legal de la Persona.	CUMPLE	CUMPLE*	CUMPLE*	CUMPLE	CUMPLE*
5	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N°2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE*

Observación: (*) Documentaciones verificadas a través del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE)

RESOLUCIÓN DNCP N° 849/15

Considerando lo señalado anteriormente y dando cumplimiento a lo dispuesto a la Resolución N° 849/15 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en relación al numeral 18 del Anexo B DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC) del PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, el Comité de Evaluación procede a verificar la Capacidad Legal de los Oferentes con respecto a la prohibición prevista en los incisos a) y b) del Artículo 40 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas". Se procede a verificar los registros del Personal de la Convocante para detectar si el Oferente o sus Representantes se hallan comprendidos en el presupuesto del Inciso a) del Artículo 40. Asimismo, se procede a verificar a través los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1.626/00 "De la Función Pública" aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública, realizando la consulta se obtiene el siguiente resultado:

PAOLO RIQUELME TROCHE
Coordinador Administrativo
D.G.A.F. - J.E.M.

Abg. Pablo Servin Marin
Funcionario
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

ABG. JEAN PIERRE CASANOVA
Asesor Jurídica
U.O.C. - J.E.M.

DARIO ROLON
Jefe de Servicios Generales

- **SOME S.A.C.I.A.**

NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)	C.I.C. N°	OBSERVACIÓN
ALICIA INSFRAN	1.417.774	No registra datos
ALVARO SEBASTIAN SORIA	4.985.573	No registra datos
RAUL SORIA	942.817	No registra datos

- **2 DE JULIO S.R.L.**

NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)	C.I.C. N°	OBSERVACIÓN
ROSA ISABEL LESME	1.544.057	No registra datos
JORGE GONZALEZ	4621061	No registra datos

- **MOLMAN S.A.**

NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)	C.I.C. N°	OBSERVACIÓN
MYRIAM MANZUR	481.237	No registra datos
JORGE RAMON MOLAS	348.892	No registra datos

- **PROSPER S.R.L.**

NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)	C.I.C. N°	OBSERVACIÓN
DENYS RICHER	1.147.353	No registra datos
GABRIELA RICHER	1.991.829	No registra datos

Una vez analizados a todos los Miembros y/o Propietarios, el Comité de Evaluación corrobora que los oferentes están habilitados para presentar su oferta.
Los datos son corroborados por el Comité de Evaluación a través del Portal www.documentos.gov.py.

5. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADAS POR ERRORES ARITMETICOS Y VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR PARTE DE LOS OFERENTES

De conformidad al numeral 2) del Artículo 61 del Decreto N° 21.909/03, se procede a la verificación y comparación de las planillas de precios presentados por todos los Oferentes, quienes cumplen con la documentación de **carácter sustancial** y ordenando de menor a mayor.

Asimismo, el Comité de Evaluación en virtud a lo dispuesto por Resolución D.N.C.P N° 411/18, procede a verificar los precios ofertados por todos los oferentes, según el precio referencial establecido para el presente llamado, los cuales fueron obtenidos utilizando los métodos establecidos en el ANEXO - GUIA PARA LA ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA PARA LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES EN LAS CONTRATACIONES REGULADAS POR LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", de la Resolución D.N.C.P. N° 411/18, Según detalle:

PAOLO RIQUELME TROCHE
Coordinador Administrativo
D.G.A.F. - J.E.M.

Abg. Pablo Servín Marín
Funcionario
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

ABG. JEAN PIERRE CASANOVA
Asesoría Jurídica
U.O.E. - J.E.M.

DARÍO ROLÓN
Jefe de Servicios Generales

ACTA DE ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 11/2019
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/2019
"SERVICIO DE PROVISIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS"

Ítems del llamado provisión de Productos Alimenticios con ID: 362153													OFERENTES									
													2 DE JULIO		SOME S.A.C.I.A		MOLMAN S.A.		SELTZ S.A.		PROSPER S.R.L.	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad	Monto Mínimo	Monto Máximo	PRECIO MINIMO (-30%)	PRECIO MAXIMO (20%)	Precio unitario	Precio total	MARCA / PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	MARCA / PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	MARCA / PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	MARCA / PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	MARCA / PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO
1	502023 10-002	Agua mineral sin gas	Unidad	BOTELLA	Por Monto	1	514.800	1.029.600	667	1.144	953	953	DE LA COSTA / NACION AL	900	CIMES / NACIONAL	917	DE LA COSTA / NACIONAL	949	SELTZ / PARGUAYA	1.078	SELTZ / NACIONAL	1.390
2	502023 10-001	Agua mineral gasificada de 500ml	Unidad	BOTELLA	Por Monto	1	1.201.500	2.403.000	623	1.068	890	890	DE LA COSTA / NACION AL	1.050	CIMES / NACIONAL	1.000	DE LA COSTA / NACIONAL	1.250	SELTZ / PARGUAYA	1.100	SELTZ / NACIONAL	1.590
3	502023 01-001	Agua tónica	Unidad	BOTELLA	Por Monto	1	663.552	1.327.104	2.419	4.147	3.456	3.456	DE LA COSTA / NACION AL	2.050	CIMES / NACIONAL	2.420	NO COTIZA	NO COTIZA	SELTZ / PARGUAYA	1.430	SELTZ / NACIONAL	2.100
4	502023 10-002	Agua mineral sin gas	Unidad	BIDON	Por Monto	1	4.554.480	9.108.960	5.693	9.760	8.133	8.133	NO COTIZA	NO COTIZA	CIMES / NACIONAL	7.800	NO COTIZA	NO COTIZA	SELTZ / PARGUAYA	9.500	AGUAZUL / NACIONAL	9.200
5	901518 02-058	Provisión de bebedero eléctrico	Unidad	UNIDAD	Por Monto	1	1.050.000	2.100.000	490.000	840.000	700.000	700.000	NO COTIZA	NO COTIZA	LAALARMO / CHINO	700.000	NO COTIZA	NO COTIZA	SELTZ / PARGUAYA	700.000	NO COTIZA	NO COTIZA
6	502023 06-002	Gaseosa, varios sabores, 500ml	Unidad	BOTELLA	Por Monto	1	2.000.000	4.000.000	3.500	6.000	5.000	5.000	COCA COLA / NACION AL	5.150	NO COTIZA	NO COTIZA	PEPSI / NACIONAL	4.400	SELTZ / PARGUAYA	1.045	SELTZ / NACIONAL	1.590

PAOLO RIQUELME TROCHE
Coordinador Administrativo
D.G.A.F. - J.E.M.

Abg. Pablo Servín Marín
Funcionario
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

ABG. JEAN PIERRE CASANOVA
Asesoría Jurídica
U.O.C. - J.E.M.

DARÍO ROLÓN
Jefe de Servicios Generales

ACTA DE ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 11/2019
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/2019
"SERVICIO DE PROVISIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS"

7	502023 06-004	Jugo elaborado a base de extracto de frutas, envase de 1L	Unidad	UNIDAD	Por Monto	1	648.000	1.296.000	5.670	9.720	8.100	8.100	FRUGOS / NACIONAL	8.750	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	FRUTIKA / NACIONAL	8.120
8	502017 11-001	Te Variado	Unidad	CAJA	Por Monto	1	610.060	1.220.120	7.118	12.202	10.168	10.168	TE GUARANI / NACIONAL	9.500	NO COTIZA	NO COTIZA	HIERBAPAR / NACIONAL	9.750	NO COTIZA	NO COTIZA	GUARANI / NACIONAL	8.890
9	502017 06-003	Café Molido, 500gr	Kilogramos	PAQUETE	Por Monto	1	2.379.000	4.758.000	16.653	28.548	23.790	23.790	ORO NEGRO / NACIONAL	52.550	NO COTIZA	NO COTIZA	NORCAFE / BRASIL	23.500	NO COTIZA	NO COTIZA	MAYO / NACIONAL	24.830
10	502017 06-002	Café concentrado instantáneo, 200gr	Unidad	FRASCO	Por Monto	1	2.467.000	4.934.000	17.269	29.604	24.670	24.670	BELEN / NACIONAL	23.500	NO COTIZA	NO COTIZA	NORTE / NACIONAL	22.500	NO COTIZA	NO COTIZA	NESCAFE / NACIONAL	22.300
11	501615 09-002	Azúcar blanca	Unidad	CAJA	Por Monto	1	653.333	1.306.667	327	560	467	467	PRIMICIA / NACIONAL	17.250	NO COTIZA	NO COTIZA	PRIMICIA / NACIONAL	7.550	NO COTIZA	NO COTIZA	VILLALBA / NACIONAL	5.420
12	501715 49-001	Yerba mate	Kilogramos	PAQUETE	Por Monto	1	898.360	1.796.720	10.481	17.968	14.973	14.973	INDEGA / NACIONAL	15.100	NO COTIZA	NO COTIZA	NORTE / NACIONAL	7.050	NO COTIZA	NO COTIZA	CAMPO VERDE / NACIONAL	10.910
13	501317 02-003	Leche de entera en polvo	Unidad	PAQUETE	Por Monto	1	1.616.507	3.233.013	28.289	48.496	40.413	40.413	LACTOLANDA / NACIONAL	41.000	NO COTIZA	NO COTIZA	LACTOLANDA / NACIONAL	37.950	NO COTIZA	NO COTIZA	TREBOL / NACIONAL	33.100
14	502017 12-001	Mate Cocido Soluble	Unidad	FRASCO	Por Monto	1	711.600	1.423.600	6.227	10.674	8.895	8.895	ABUELITA / NACIONAL	8.000	NO COTIZA	NO COTIZA	PAJARITO / NACIONAL	5.000	NO COTIZA	NO COTIZA	PAJARITO / NACIONAL	6.100

'O RIQUELME TROCHE
linador Administrativo
D.G.A.F. - J.E.M.

Abg. Pablo Servin Marin
Funcionario
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

ABG. JEAN PIERRE CASANOVA
Asesoría Jurídica
U.O.C. - J.E.M.

DARIO ROLON
Jefe de Servicios Generales

ACTA DE ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 11/2019
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/2019
"SERVICIO DE PROVISIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS"

15	501615 09-005	Edulcorante polvo, caja de 200 a 500 un	Unidad	CAJA	Por Monto	1	559.667	1.119.333	3.918	6.716	5.597	5.597	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	SUCARYL / ARGENTINO	50.800	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
16	501819 01-007	Chipa pirú, 250gr	Unidad	PAQUETE	Por Monto	1	1.022.700	2.045.400	7.159	12.272	10.227	10.227	ÑA EUSTAQUIA / NACIONAL	14.100	NO COTIZA	NO COTIZA	ÑA EUSTAQUIA / NACIONAL	10.000	NO COTIZA	NO COTIZA	NUTRISIL / NACIONAL	10.180
17	501819 03-005	Rosquita	Unidad	PAQUETE	Por Monto	1	527.300	1.054.600	6.152	10.546	8.788	8.788	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	SAN PEDRO / NACIONAL	7.900
18	501819 03-004	Palito	Unidad	PAQUETE	Por Monto	1	528.000	1.056.000	6.160	10.560	8.800	8.800	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	SAN PEDRO / NACIONAL	7.900

PAOLO RIQUELME TROCHE
Coordinador Administrativo
D.G.A.F. - J.E.M.

Abg. Pablo Servin Marin
Funcionario
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

ABG. JEAN PIERRE CASANOVA
Asesoría Jurídica
U.O.C. - J.E.M.

DARÍO ROLÓN
Jefe de Servicios Generales

ACTA DE ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 11/2019
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/2019
"SERVICIO DE PROVISIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS"

5.1. SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS Y DOCUMENTOS A LOS OFERENTES:

Nota C.E. N° 41/2019 de fecha 25/04/2019 – PROSPER S.R.L.
Plazo tope de entrega de documentos: hasta el 26/04/2019 – 12:30hs.
Solicitud de:

- Composición de los precios ofertados en los Ítems 1, 2, 3, 6, 11 y 14.
- Certificado del M.I.C. (la no presentación del citado documento no será causal de descalificación en el presente llamado).
- Declaración Jurada de que cuenta con al menos 1 (un) vehículo para transportar las provisiones.
- Registro de Establecimiento (R.E.), expedido por Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN). Debe estar vigente.
- Certificado de Origen Nacional de la leche, expedido por el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA).
- Registro Sanitario de Producto Alimenticio (RSPA), expedido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN) (Decreto Nº 1635 del 12 de enero de 1999).

Nota C.E. N° 42/2019 de fecha 25/04/2019 – MOLMAN S.A.
Plazo tope de entrega de documentos: hasta el 26/04/2019 – 12:30hs.
Solicitud de:

- Composición de los precios ofertados en los Ítems 2, 11, 14 y 15.
- Certificado del M.I.C. (la no presentación del citado documento no será causal de descalificación en el presente llamado).
- Como mínimo 3 (tres) copias de Contratos, facturas u Órdenes de Compra y/o Servicio, actas de entrega y/o constancias de cumplimiento con entes públicos y/o privados en la prestación de servicios de catering del ejercicio fiscal 2017 y/o 2018, por valor de igual o superior en sumatoria al treinta por ciento (30%) del monto máximo del llamado.
- Declaración Jurada de que cuenta con al menos 1 (un) vehículo para transportar las provisiones.
- Registro de Establecimiento (R.E.), expedido por Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN). Debe estar vigente.
- Certificado de Origen Nacional de la leche, expedido por el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA).
- Registro Sanitario de Producto Alimenticio (RSPA), expedido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN) (Decreto Nº 1635 del 12 de enero de 1999).

PAOLO RIQUELME TROCHE
Coordinador Administrativo
D.G.A.F. - J.E.M.

Abg. Pablo Servin Marin
Funcionario
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

ABG. JEAN PIERRE CASANOVA
Asesoría Jurídica
D.G.A.F. - J.E.M.

DARIO ROLÓN
Jefe de Servicios Generales

ACTA DE ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 11/2019
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/2019
"SERVICIO DE PROVISIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS"

Nota C.E. N° 43/2019 de fecha 25/04/2019 – SOME S.A.C.I.A.
Plazo tope de entrega de documentos: hasta el 26/04/2019 – 12:30hs.
Solicitud de:

- Como mínimo 3 (tres) copias de Contratos, facturas u Órdenes de Compra y/o Servicio, actas de entrega y/o constancias de cumplimiento con entes públicos y/o privados en la prestación de servicios de catering del ejercicio fiscal 2017 y/o 2018, por valor de igual o superior en sumatoria al treinta por ciento (30%) del monto máximo del llamado.
- Registro de Establecimiento (R.E.), expedido por Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN). Debe estar vigente.
- Registro Sanitario de Producto Alimenticio (RSPA), expedido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN) (Decreto Nº 1635 del 12 de enero de 1999).

Nota C.E. N° 44/2019 de fecha 25/04/2019 – SELTZ S.A.
Plazo tope de entrega de documentos: hasta el 26/04/2019 – 12:30hs.
Solicitud de:

- Composición de precios ofertados en los ítems: 2, 3, 4 y 6.
- Certificado del M.I.C. (la no presentación del citado documento no será causal de descalificación en el presente llamado).
- Especificaciones técnicas contenidas en el Anexo C.

Nota C.E. N° 45/2019 de fecha 25/04/2019 – 2 de JULIO S.R.L.
Plazo tope de entrega de documentos: hasta el 26/04/2019 – 12:30hs.
Solicitud de:

- Composición de precios ofertados en los ítems: 3, 9, 11 Y 16.
- Certificado del M.I.C. (la no presentación del citado documento no será causal de descalificación en el presente llamado).
- Especificaciones técnicas contenidas en el Anexo C.
- Registro Sanitario de Producto Alimenticio (RSPA), expedido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN) (Decreto Nº 1635 del 12 de enero de 1999).

Siendo las catorce horas del día lunes veinticinco de abril del corriente año, el Comité de Evaluación decide pasar a cuarto intermedio.

Siendo las nueve horas del día martes siete de mayo de dos mil diecinueve, se reanuda la sesión del Comité de Evaluación a fin de proseguir con la evaluación de ofertas.

PAOLO RIQUELME TROCHE
Coordinador Administrativo
D.G.A.F. - J.E.M.

Abg. Fabio Servin Marin
Funcionario
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

ABG. JEAN PIERRE CASANOVA
Asesoría Jurídica

DARIO ROLÓN
Jefe de Servicios Generales

5.2. RESPUESTAS DE LOS OFERENTES:

➢ **En respuesta a la Nota C.E. N° 44/2019, el oferente SELTZ S.A., remite:**

- Nota donde explica la existencia de precios diferenciados para venta al público como para licitaciones.
- Certificado MIC
- Especificaciones Técnicas Anexo C – P.B.C.

Cabe señalar que de la lectura del documento remitido por el oferente, se observa que el mismo solamente remitió una explicación de que los precios ofertados son diferenciados entre los precios de venta al público y el utilizado en licitaciones, no cumpliendo con lo solicitado por el Comité de Evaluación. **Por tanto la oferta presentada por el oferente SELTZ S.A. con R.U.C. Nº 80012387-5, para las ítems Nº 2, 3, 4 y 6, son *RECHAZADAS* de conformidad a lo establecido en el art. 59 del Decreto Nº 21.909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.**

➢ **En respuesta a la Nota C.E. N° 41/2019, el oferente PROSPER S.R.L., remite:**

- Composición de precios de los ítems 1, 2, 3, 6, 11 y 14.
- Declaración Jurada de Capacidad Técnica;
- Registro de Establecimiento INAM para Coop. Colonias Unidas.
- Registro Sanitario de Producto Alimenticio para leche Los Colonos.

El oferente no remitió Certificado del MIC., la no presentación del mismo no es causal de descalificación.

➢ **En respuesta a la Nota C.E. N° 43/2019, el oferente SOME S.A.C.I.A., remite:**

- Cuatro copias de contratos correspondientes a los años 2017 y 2018
- Registro de Establecimiento
- Registros de Productos Alimenticios

➢ **En respuesta a la Nota C.E. Nº 42/2019, el oferente MOLMAN S.A., remite:**

- Cuatro copias de contratos correspondientes a los años 2017 y 2018
- Declaración Jurada de contar con vehículos para el transporte de las mercaderías
- Registro de Establecimientos
- Registros de Productos Alimenticios
- Certificado de Origen Nacional de la Leche

El oferente MOLMAN S.A., no remitió la composición de precios de los ítems solicitados, por lo que en atención al tipo de adjudicación que es por ítem, y a lo dispuesto en el Art. 59 del Decreto 21.909/03 **este Comité de Evaluación decide rechazar las ofertas de MOLMAN S.A. con R.U.C. Nº 80014304-3 para los ítems Nº 2, 11, 12, 14 y 15.**

PAOLO RIQUELME TROCHE Coordinador Administrativo D.G.A.F. - J.E.M.	Abg. Pablo Servín Marín Funcionario Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados	ABG. JEAN PIERRE CASANOVA Asesoría Jurídica U.O.C. - J.E.M.	DARÍO ROLÓN Jefe de Servicios Generales

➢ **En respuesta a la Nota C.E. Nº 45/2019, el oferente 2 de JULIO S.R.L., remite:**

- Composición de precios de los ítems 3, 9, 11 y 16
- Especificaciones técnicas del Anexo C;
- Certificado de Registro Sanitario.

5.3. APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA

Conforme indica el Pliego de Bases y Condiciones y considerando que los Oferentes SOME S.A.C.I.A y SELTZ S.A., son los únicos que cuentan con Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio, los mismos se encuentran en posibilidad de ser beneficiados por la aplicación del margen de preferencia por contar con el referido certificado. Este comité de evaluación decide aplicar el margen de preferencia para el ítem 1 de la siguiente manera:

ITEMS SOLICITADOS EN EL LLAMADO A CD Nº 05/2019 – ID 362153											
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Contrato Abierto**	**Cantidad**	**Monto Mínimo**	**Monto Máximo**	**Precio Referencial**	**30% por debajo**	**20% por encima**
1	50202310-002	Agua mineral sin gas	Unidad	BOTELLA	Por Monto	1	514.800	1.029.600	953	667	1.144

OFERTAS DE MENOR A MAYOR:	
1RA MEJOR OFERTA: **2 DE JULIO SRL.** PRECIO UNITARIO: ₲ 900	2DA MEJOR OFERTA: **SOME S.A.C.I.A.** PRECIO UNITARIO: ₲ 917
3RA MEJOR OFERTA: **MOLMAN S.A.** PRECIO UNITARIO: ₲ 949	4TA MEJOR OFERTA: **SELTZ S.A.** PRECIO UNITARIO: ₲ 1078
5TA MEJOR OFERTA: **PROSPER S.R.L.** PRECIO UNITARIO: ₲ 1.390	

Primeramente se procedió a ordenar las ofertas de menor a mayor respecto a los precios ofertados para el ITEM Nº 1, a continuación se procede a la aplicación del margen de preferencia a las ofertas de los oferentes que no cuentan con Certificado MIC, quedando las ofertas con los precios finales como se ven en la siguiente tabla:

PAOLO RIQUELME TROCHE
Coordinador Administrativo
D.G.A.F. - J.E.M.

Abg. Pablo Servin Marin
Funcionario
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

ABG. JEAN PIERRE CASANOVA
Asesoría Jurídica
U.O.C. - J.E.M.

DARÍO ROLÓN
Jefe de Servicios Generales

ACTA DE ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 11/2019
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/2019
"SERVICIO DE PROVISIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS"

APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA (20% SOBRE EL PRECIO UNITARIO DE LAS OFERTAS DE LOS OFERENTES QUE NO CUENTEN CON CERTIFICADO MIC)

1RA MEJOR OFERTA				2DA MEJOR OFERTA				3RA MEJOR OFERTA				4TA MEJOR OFERTA				5TA MEJOR OFERTA			
SOME S.A.C.I.A.				2 DE JULIO S.R.L.				SELTZ S.A.				MOLMAN S.A.				PROSPER S.R.L.			
Marca	Procedencia	Precio unitario	Precio Final	Marca	Procedencia	Precio unitario	Precio Final	Marca	Procedencia	Precio unitario	Precio Final	Marca	Procedencia	Precio unitario	Precio Final	Marca	Procedencia	Precio unitario	Precio Final
Cimes	Nacional	917	917	De La Costa	Nacional	900	1.080	Seltz	Nacional	1.078	1.078	De La Costa	Nacional	949	1.139	Seltz	Nacional	1.390	1.668
Aplicación de Margen de Preferencia (+20%)		0		Aplicación de Margen de Preferencia (+20%)		180		Aplicación de Margen de Preferencia (+20%)		0		Aplicación de Margen de Preferencia (+20%)		189,8		Aplicación de Margen de Preferencia (+20%)		278	

5.4. COMUNICACIONES AL COMITÉ DURANTE LA EVALUACIÓN.

Se recibió Memorándum DGAF Nº 65/2019, donde la Directora General de Administración y Finanzas solicita dejar sin efecto la adquisición de bebederos eléctricos, considerando que la institución ya cuenta con equipos suficientes. Acompañamos una copia simple con el acta de evaluación.

5.5. POSTURA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

Este Comité de evaluación en atención a lo manifestado por la Dirección General de Administración y Finanzas, tomando en consideración la extinción de la necesidad de adquirir bebederos eléctricos **recomienda CANCELAR el ITEM Nº 5 del presente proceso de contratación en virtud al Art. 31 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas". Así también en relación al ITEM Nº 15, el UNICO oferente MOLMAN S.A., no remitió composición de precio solicitado. Por lo tanto se recomienda declarar DESIERTO en virtud al Art. 30 inciso "B" de la Ley 2051/03.**

PAOLO RIQUELME TROCHE
Coordinador Administrativo
D.G.A.F. - J.E.M.

Abg. Pablo Servin Marín
Funcionario
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

ABG. JEAN PIERRE CASANOVA
Asesoría Jurídica
U.O.C. - J.E.M.

DARÍO ROLÓN
Jefe de Servicios Generales

6. VERIFICACIÓN DE OFERTAS RESPECTO A LOS DEMAS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL P.B.C.

Atendiendo lo precedentemente manifestado, las ofertas de los oferentes SOME S.A.C.I.A., 2 DE JULIO S.R.L., MOLMAN S.A., PROSPER S.R.L., se encuentran susceptibles para analizar y verificar el cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en la Carta de Invitación. El Comité procede al análisis y verificación correspondiente a las **"Documentaciones Legales" y "Otros Documentos"**, cuya presentación reviste carácter formal y se encuentran establecidos en el Anexo E. Asimismo, se verificará el Cumplimiento en cuanto a las Especificaciones Técnicas establecidas en el Anexo C, como también la Capacidad Técnica, y la Experiencia solicitadas en el numeral 18 del Anexo B DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC). Cabe señalar que para el presente proceso de contratación no se establecieron criterios de evaluación y comparación de ofertas respecto a Capacidad Financiera. Asimismo se toman en consideración las ofertas más bajas para cada ítem.

6.1 VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS EN LA CARTA DE INVITACIÓN:

Se procede a la verificación de los demás documentos indicados en el numeral III) Documentos Legales para Oferentes Individuales que sean **Personas Jurídicas** del Anexo E, constatándose lo siguiente:

Documentos Legales para Oferentes Individuales que sean PERSONAS JURIDICAS	SOME S.A.C.I.A.	2 DE JULIO S.R.L.	MOLMAN S.A.	PROSPER S.R.L.
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	***CUMPLE***	***CUMPLE***	***CUMPLE***	***CUMPLE****
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	***CUMPLE****	***CUMPLE****	***CUMPLE****	***CUMPLE****
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC	***CUMPLE****	***CUMPLE****	***CUMPLE****	***CUMPLE****
Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	***CUMPLE***	***CUMPLE***	***CUMPLE***	***CUMPLE****
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	***CUMPLE***	***CUMPLE***	***CUMPLE***	***CUMPLE****

OBS.:(*) Documentos verificados a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) en el Portal del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), que actualmente se encuentran ACTIVOS.

PAOLO RIQUELME TROCHE
Coordinador Administrativo
D.G.A.F. - J.E.M.

Abg. Pablo Servín Marín
Funcionario
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

ABG. JEAN PIERRE CASANOVA
Asesor Jurídico
JEM

DARÍO BOLÓN
Jefe de Servicios Generales

ACTA DE ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 11/2019
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/2019
"SERVICIO DE PROVISIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS"

6.2 VERIFICACIÓN DE OTROS DOCUMENTOS REQUERIDOS EN LA CARTA DE INVITACIÓN

El Comité de conformidad al Inciso 3 del Artículo 61 del Decreto N° 21.909/03 y considerando que el sistema de adjudicación es por ***"ITEM"*** se verifica los documentos establecidos en el numeral V. Otros Documentos del Anexo E, constatándose lo siguiente:

Otros Documentos	SOME S.A.C.I.A.	2 DE JULIO S.R.L.	MOLMAN S.A.	PROSPER S.R.L.
Certificado del MIC (la no presentación del citado documento no será causal de descalificación en el presente llamado).	***CUMPLE***	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

6.3 VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Se procede a la verificación del cumplimiento respecto a las Especificaciones Técnicas establecidas en el Anexo C del presente Llamado, constatando lo siguiente:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	SOME S.A.C.I.A.	2 DE JULIO S.R.L.	MOLMAN S.A.	PROSPER S.R.L.
Especificaciones Técnicas Anexo C	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

6.4 VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO CON LA CAPACIDAD TÉCNICA

Se procede a la verificación del cumplimiento respecto a la Capacidad Técnica:

CAPACIDAD TÉCNICA	SOME S.A.C.I.A.	2 DE JULIO S.R.L.	MOLMAN S.A.	PROSPER S.R.L.
Declaración Jurada de que cuenta con al menos 1 (un) vehículo para transportar las provisiones.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Registro de Establecimiento (R.E.), expedido por Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN). Debe estar vigente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Origen Nacional de la leche, expedido por el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Registro Sanitario de Producto Alimenticio (RSPA), expedido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN) (Decreto Nº 1635 del 12 de enero de 1999).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

6.5 VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO CON LA EXPERIENCIA

El Comité procede a la verificación del con respecto a la Experiencia requerida en el Inciso e) del numeral 18 del Anexo B DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC) de la Carta de Invitación, constatando lo siguiente:

EXPERIENCIA	SOME S.A.C.I.A.	2 DE JULIO S.R.L.	MOLMAN S.A.	PROSPER S.R.L.
Como mínimo 3 (tres) copias de Contratos, facturas u Órdenes de Compra y/o Servicio, actas de entrega y/o constancias de cumplimiento con entes públicos y/o privados en la prestación de servicios de catering del ejercicio fiscal 2017 y/o 2018, por valor de igual o superior en sumatoria al treinta por ciento (30%) del monto máximo del llamado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

PAOLO RIQUELME TROCHE
Coordinador Administrativo
D.G.A.F. - J.E.M.

Abg. Pablo Servin Marin
Funcionario
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

ABG. JEAN PIERRE CASANOVA
Asesoría Jurídica
D.O.C. - J.E.M.

DARIO ROLON
Jefe de Servicios Generales

7 RECOMENDACIÓN

A mérito de las consideraciones señaladas anteriormente y que el sistema de adjudicación es **POR ÍTEM**, el Comité de Evaluación emite su Informe de conformidad al Art. 64 del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", recomendando lo siguiente:

a) **ADJUDICAR** a la empresa **SOME S.A.C.I.A.** con **R.U.C. N° 80020681-9, el ítem Nº 1**, del proceso de Contratación Directa N° 05/2019 "SERVICIO DE PROVISIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS", P.A.C Institucional N° 362153, por el monto mínimo total equivalente a la suma de Gs. 514.800 (GUARANÍES QUINIENTOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS) y por un monto máximo equivalente a la suma de Gs. 1.029.600 (GUARANÍES UN MILLÓN VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS), incluidos todos los tributos y/o gravámenes que correspondieren.

OFERENTE: SOME S.A.C.I.A.										
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad	Monto Mínimo	Monto Máximo	PRECIO ADJUDICADO	MARCA / PROCEDENCIA
1	50202310-002	Agua mineral sin gas	Unidad	BOTELLA	Por Monto	1	514.800	1.029.600	917	CIMES / NACIONAL

b) **ADJUDICAR** a la empresa **SOME S.A.C.I.A.** con **R.U.C. N° 80020681-9, el ítem Nº 2,** del proceso de Contratación Directa N° 05/2019 "SERVICIO DE PROVISIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS", P.A.C Institucional N° 362153, por el monto mínimo total equivalente a la suma de Gs. 1.201.500 (GUARANÍES UN MILLÓN DOSCIENTOS UN MIL QUINIENTOS) y por un monto máximo equivalente a la suma de Gs. 2.403.000 (GUARANÍES DOS MILLONES CUATROCIENTOS TRES MIL), incluidos todos los tributos y/o gravámenes que correspondieren.

OFERENTE: SOME S.A.C.I.A.										
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad	Monto Mínimo	Monto Máximo	PRECIO ADJUDICADO	MARCA / PROCEDENCIA
2	50202310-001	Agua mineral gasificada de 500ml	Unidad	BOTELLA	Por Monto	1	1.201.500	2.403.000	1.000	CIMES / NACIONAL

PAOLO RIQUELME TROCHE
Coordinador Administrativo
D.G.A.F. - J.E.M.

Abg. Pablo Servin Marín
Funcionario
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

ABG. JEAN PIERRE CASANOVA
Asesoría Jurídica
U.O.C. - J.E.M

DARÍO ROLÓN
Jefe de Servicios Generales

c) **ADJUDICAR** a la empresa **2 DE JULIO S.R.L.** con **R.U.C. N° 80022970-3, el ítem Nº 3,** del proceso de Contratación Directa N° 05/2019 "SERVICIO DE PROVISIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS", P.A.C Institucional N° 362153, por el monto mínimo total equivalente a la suma de Gs. 663.552 (GUARANÍES SEISICIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS) y por un monto máximo equivalente a la suma de Gs. 1.327.104 (GUARANÍES UN MILLÓN TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL CIENTO CUATRO), incluidos todos los tributos y/o gravámenes que correspondieren.

OFERENTE: 2 DE JULIO										
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad	Monto Mínimo	Monto Máximo	PRECIO ADJUDICADO	MARCA / PROCEDENCIA
3	50202301-001	Agua tónica	Unidad	BOTELLA	Por Monto	1	663.552	1.327.104	2.050	DE LA COSTA / NACIONAL

d) **ADJUDICAR** a la empresa **SOME S.A.C.I.A.** con **R.U.C. N° 80020681-9, el ítem Nº 4**, del proceso de Contratación Directa N° 05/2019 "SERVICIO DE PROVISIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS", P.A.C Institucional N° 362153, por el monto mínimo total equivalente a la suma de Gs. 4.554.480 (GUARANÍES CUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA) y por un monto máximo equivalente a la suma de Gs. 9.108.960 (GUARANÍES NUEVE MILLONES CIENTO OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA), incluidos todos los tributos y/o gravámenes que correspondieren.

OFERENTE: SOME S.A.C.I.A.										
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad	Monto Mínimo	Monto Máximo	PRECIO ADJUDICADO	MARCA / PROCEDENCIA
4	50202310-002	Agua mineral sin gas	Unidad	BIDON	Por Monto	1	4.554.480	9.108.960	7.800	CIMES / NACIONAL

e) **ADJUDICAR** a la empresa **MOLMAN S.A.** con **R.U.C. N° 80014304-3 el ítem Nº 6,** del proceso de Contratación Directa N° 05/2019 "SERVICIO DE PROVISIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS", P.A.C Institucional N° 362153, por el monto mínimo total equivalente a la suma de Gs. 2.000.000 (GUARANÍES DOS MILLONES) y por un monto máximo equivalente a la suma de Gs. 4.000.000 (GUARANÍES CUATRO MILLONES), incluidos todos los tributos y/o gravámenes que correspondieren.

OFERENTE: MOLMAN S.A.										
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad	Monto Mínimo	Monto Máximo	PRECIO ADJUDICADO	MARCA / PROCEDENCIA
6	50202306-002	Gaseosa, varios sabores, 500ml	Unidad	BOTELLA	Por Monto	1	2.000.000	4.000.000	4.400	PEPSI / NACIONAL

PAOLO RIQUELME TROCHE
Coordinador Administrativo
D.G.A.F. - J.E.M.

Abg. Pablo Servín Marín
Funcionario
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

ABG. JEAN PIERRE CASANOVA
Asesoría Jurídica
JEM

DARIO ROLON
Jefe de Servicios Generales

ACTA DE ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 11/2019
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/2019
"SERVICIO DE PROVISIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS"

f) **ADJUDICAR** a la empresa **PROSPER S.R.L.** con **R.U.C. N° 80061002-4, el ítem Nº 7**, del proceso de Contratación Directa N° 05/2019 "SERVICIO DE PROVISIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS", P.A.C Institucional N° 362153, por el monto mínimo total equivalente a la suma de Gs. 648.000 (GUARANÍES SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL) y por un monto máximo equivalente a la suma de Gs. 1.296.000 (GUARANÍES UN MILLON DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL), incluidos todos los tributos y/o gravámenes que correspondieren.

OFERENTE: PROSPER S.R.L.										
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad	Monto Mínimo	Monto Máximo	PRECIO ADJUDICADO	MARCA / PROCEDENCIA
7	50202306-004	Jugo elaborado a base de extracto de frutas, envase de 1L	Unidad	UNIDAD	Por Monto	1	648.000	1.296.000	8.120	FRUTIKA / NACIONAL

g) **ADJUDICAR** a la empresa **PROSPER S.R.L.** con **R.U.C. N° 80061002-4, el ítem Nº 8,** del proceso de Contratación Directa N° 05/2019 "SERVICIO DE PROVISIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS", P.A.C Institucional N° 362153, por el monto mínimo total equivalente a la suma de Gs. 610.060 (GUARANÍES SEISCIENTOS DIEZ MIL SESENTA) y por un monto máximo equivalente a la suma de Gs. 1.220.120 (GUARANÍES UN MILLON DOSCIENTOS VEINTE MIL CIENTO VEINTE), incluidos todos los tributos y/o gravámenes que correspondieren.

OFERENTE: PROSPER S.R.L.										
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad	Monto Mínimo	Monto Máximo	PRECIO ADJUDICADO	MARCA / PROCEDENCIA
8	50201711-001	Te Variado	Unidad	CAJA	Por Monto	1	610.060	1.220.120	8.890	GUARANI / NACIONAL

PAOLO RIQUELME TROCHE
Coordinador Administrativo
D.G.A.F. - J.E.M.

Abg. Pablo Servin Marin
Funcionario
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

ABG. JEAN PIERRE CASANOVA
Asesoría Jurídica
U.O.C. - J.E.M.

DARIO ROLÓN
Jefe de Servicios Generales

ACTA DE ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 11/2019
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/2019
"SERVICIO DE PROVISIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS"

h) **ADJUDICAR** a la empresa **PROSPER S.R.L.** con **R.U.C. N° 80061002-4, el ítem Nº 9**, del proceso de Contratación Directa N° 05/2019 "SERVICIO DE PROVISIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS", P.A.C Institucional N° 362153, por el monto mínimo total equivalente a la suma de Gs. 2.379.000 (GUARANÍES DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL) y por un monto máximo equivalente a la suma de Gs. 4.758.000 (GUARANÍES CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL), incluidos todos los tributos y/o gravámenes que correspondieren.

OFERENTE: PROSPER S.R.L.										
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad	Monto Mínimo	Monto Máximo	PRECIO ADJUDICADO	MARCA / PROCEDENCIA
9	50201706-003	Café Molido, 500gr	Kilogramos	PAQUETE	Por Monto	1	2.379.000	4.758.000	24.830	MAYO / NACIONAL

i) **ADJUDICAR** a la empresa **2 DE JULIO S.R.L.** con **R.U.C. N° 80022970-3, el ítem Nº 10,** del proceso de Contratación Directa N° 05/2019 "SERVICIO DE PROVISIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS", P.A.C Institucional N° 362153, por el monto mínimo total equivalente a la suma de Gs. 2.467.000 (GUARANÍES DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL) y por un monto máximo equivalente a la suma de Gs. 4.934.000 (GUARANÍES CUATRO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL), incluidos todos los tributos y/o gravámenes que correspondieren.

OFERENTE: 2 DE JULIO										
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad	Monto Mínimo	Monto Máximo	PRECIO ADJUDICADO	MARCA / PROCEDENCIA
10	50201706-002	Café concentrado instantáneo, 200gr	Unidad	FRASCO	Por Monto	1	2.467.000	4.934.000	23.500	BELEN / BRASIL

PAOLO RIQUELME TROCHE
Coordinador Administrativo
D.G.A.F. - J.E.M.

Abg. Pablo Servin Marin
Funcionario
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

ABG. JEAN PIERRE CASANOVA
Asesoría Jurídica
U.O.C. - J.E.M.

ACTA DE ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 11/2019
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/2019
"SERVICIO DE PROVISIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS"

j) **ADJUDICAR** a la empresa **PROSPER S.R.L.** con **R.U.C. N° 80061002-4, el ítem Nº 11**, del proceso de Contratación Directa N° 05/2019 "SERVICIO DE PROVISIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS", P.A.C Institucional N° 362153, por el monto mínimo total equivalente a la suma de Gs. 653.333 (GUARANÍES SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES) y por un monto máximo equivalente a la suma de Gs. 1.306.667 (GUARANÍES CUATRO UN MILLÓN TRESCIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE), incluidos todos los tributos y/o gravámenes que correspondieren.

OFERENTE: PROSPER S.R.L.										
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad	Monto Mínimo	Monto Máximo	PRECIO ADJUDICADO	MARCA / PROCEDENCIA
11	50161509-002	Azúcar blanca	Unidad	CAJA	Por Monto	1	653.333	1.306.667	5.420	VILLALBA/ NACIONAL

k) **ADJUDICAR** a la empresa **PROSPER S.R.L.** con **R.U.C. N° 80061002-4, el ítem Nº 12**, del proceso de Contratación Directa N° 05/2019 "SERVICIO DE PROVISIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS", P.A.C Institucional N° 362153, por el monto mínimo total equivalente a la suma de Gs. 2.379.000 (GUARANÍES DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL) y por un monto máximo equivalente a la suma de Gs. 4.758.000 (GUARANÍES CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL), incluidos todos los tributos y/o gravámenes que correspondieren.

OFERENTE: PROSPER S.R.L.										
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad	Monto Mínimo	Monto Máximo	PRECIO ADJUDICADO	MARCA / PROCEDENCIA
12	50171549-001	Yerba mate	Kilogramos	PAQUETE	Por Monto	1	898.360	1.796.720	10.910	CAMPOVERDE / NACIONAL

l) **ADJUDICAR** a la empresa **MOLMAN S.A.** con **R.U.C. N° 80014304-3 el ítem Nº 13,** del proceso de Contratación Directa N° 05/2019 "SERVICIO DE PROVISIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS", P.A.C Institucional N° 362153, por el monto mínimo total equivalente a la suma de Gs. 1.616.507 (GUARANÍES UN MILLÓN SEISCIENTOS DIIECISEIS MIL QUINIENTOS SIETE) y por un monto máximo equivalente a la suma de Gs. 3.233.013 (GUARANÍES TRES MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRECE), incluidos todos los tributos y/o gravámenes que correspondieren.

OFERENTE: MOLMAN S.A.										
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad	Monto Mínimo	Monto Máximo	PRECIO ADJUDICADO	MARCA / PROCEDENCIA
13	50131702-003	Leche de entera en polvo	Unidad	PAQUETE	Por Monto	1	1.616.507	3.233.013	37.950	LACTOLANDA / NACIONAL

PAOLO RIQUELME TROCHE
Coordinador Administrativo
D.G.A.F. - J.E.M.

Abg. Pablo Servin Marín
Funcionario
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

ABG. JEAN PIERRE CASANOVA
Asesoría Jurídica

DARÍO ROLÓN
Jefe de Servicios Generales

ACTA DE ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 11/2019
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/2019
"SERVICIO DE PROVISIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS"

m) **ADJUDICAR** a la empresa **PROSPER S.R.L.** con **R.U.C. N° 80061002-4, el ítem Nº 14**, del proceso de Contratación Directa N° 05/2019 "SERVICIO DE PROVISIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS", P.A.C Institucional N° 362153, por el monto mínimo total equivalente a la suma de Gs. 711.600 (GUARANÍES SETECIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS) y por un monto máximo equivalente a la suma de Gs. 1.423.600 (GUARANÍES UN MILLÓN CUATROCIENTOS VEINTITRÉS MIL SEISCIENTOS), incluidos todos los tributos y/o gravámenes que correspondieren.

OFERENTE: PROSPER S.R.L.										
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad	Monto Mínimo	Monto Máximo	PRECIO ADJUDICADO	MARCA / PROCEDENCIA
14	50201712-001	Mate Cocido Soluble	Unidad	FRASCO	Por Monto	1	711.600	1.423.600	6.100	PAJARITO / NACIONAL

n) **ADJUDICAR** a la empresa **MOLMAN S.A.** con **R.U.C. N° 80014304-3 el ítem Nº 16,** del proceso de Contratación Directa N° 05/2019 "SERVICIO DE PROVISIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS", P.A.C Institucional N° 362153, por el monto mínimo total equivalente a la suma de Gs. 1.022.700(GUARANÍES UN MILLÓN VEINTIDOS MIL SETECIENTOS) y por un monto máximo equivalente a la suma de Gs. 2.045.400 (GUARANÍES DOS MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS), incluidos todos los tributos y/o gravámenes que correspondieren.

OFERENTE: MOLMAN S.A.										
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad	Monto Mínimo	Monto Máximo	PRECIO ADJUDICADO	MARCA / PROCEDENCIA
16	50181901-007	Chipa pirú, 250gr	Unidad	PAQUETE	Por Monto	1	1.022.700	2.045.400	10.000	ÑA EUSTAQUIA / NACIONAL

o) **ADJUDICAR** a la empresa **PROSPER S.R.L.** con **R.U.C. N° 80061002-4, el ítem Nº 17**, del proceso de Contratación Directa N° 05/2019 "SERVICIO DE PROVISIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS", P.A.C Institucional N° 362153, por el monto mínimo total equivalente a la suma de Gs. 527.300 (GUARANÍES QUINIENTOS VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS) y por un monto máximo equivalente a la suma de Gs. 1.054.600 (GUARANÍES UN MILLÓN CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS), incluidos todos los tributos y/o gravámenes que correspondieren.

OFERENTE: PROSPER S.R.L.										
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad	Monto Mínimo	Monto Máximo	PRECIO ADJUDICADO	MARCA / PROCEDENCIA
17	50181903-005	Rosquita	Unidad	PAQUETE	Por Monto	1	527.300	1.054.600	7.900	SAN PEDRO / NACIONAL

PAOLO RIQUELME TROCHE
Coordinador Administrativo
D.G.A.F. - J.E.M.

Abg. Pablo Servín Marín
Funcionario
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

ABG. JEAN PIERRE CASANOVA
Asesoría Jurídica
J.E.M.

DARÍO ROLÓN
Jefe de Servicios Generales

ACTA DE ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 11/2019
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/2019
"SERVICIO DE PROVISIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS"

p) **ADJUDICAR** a la empresa **PROSPER S.R.L.** con **R.U.C. N° 80061002-4, el ítem Nº 18**, del proceso de Contratación Directa N° 05/2019 "SERVICIO DE PROVISIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS", P.A.C Institucional N° 362153, por el monto mínimo total equivalente a la suma de Gs. 528.000 (GUARANÍES QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL) y por un monto máximo equivalente a la suma de Gs. 1.056.000 (GUARANÍES UN MILLÓN CINCUENTA Y SEIS MIL), incluidos todos los tributos y/o gravámenes que correspondieren.

OFERENTE: PROSPER S.R.L.										
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad	Monto Mínimo	Monto Máximo	PRECIO ADJUDICADO	MARCA / PROCEDENCIA
18	50181903-004	Palito	Unidad	PAQUETE	Por Monto	1	528.000	1.056.000	7.900	SAN PEDRO / NACIONAL

q) **CANCELAR EL ÍTEM Nº 5**, del proceso de Contratación Directa N° 05/2019 "SERVICIO DE PROVISIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS", P.A.C Institucional N° 362153, por extinción de la necesidad, en virtud del Art. 31 de la Ley Nº 2051/03.

r) **DECLARAR DISIERTO EL ÍTEM Nº 15,** del proceso de Contratación Directa N° 05/2019 "SERVICIO DE PROVISIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS", P.A.C Institucional N° 362153, en virtud al Art. 30 inciso "b" de la Ley 2051/03.

Salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad Institucional.

No habiendo nada más que agregar, se da por terminado el Acto, a los siete días del mes de mayo del año dos mil diecinueve, siendo las trece horas y treinta minutos.

PAOLO RIQUELME TROCHE
Coordinador de la Dirección General de Administración y Finanzas

ABG. JEAN PIERRE CASANOVA
Asesor Jurídico U.O.C.

ABG. PABLO SERVÍN MARÍN
Funcionario U.O.C.

DARIO ROLON GONZALEZ
Jefe del Dpto. de Servicios Generales

ACTA DE ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 11/2019
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/2019
"SERVICIO DE PROVISIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS"

Considerando la recomendación del Comité de Evaluación, conformado según Resolución Presidencia N° 72/2018 de fecha 13 de julio del corriente año, y considerando el artículo 10 del Decreto N° 21.909/03 por la cual se reglamenta la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", se refrenda el Análisis y Evaluación de ofertas.

JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN U.O.C
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

MARIA ELENA MORALES
Directora U.O.C